



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-23733336-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE MORENO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N°6 del 13 de enero de 1997, N° 1723 del 27 de agosto de 2013 y N° 3400 del 8 de septiembre de 2017, el Expediente N° EX-2017-23733336-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional el título de CONTADOR/A PÚBLICO NACIONAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, Departamento de Economía y Administración, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 35/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que la Resolución Ministerial N° 1723 de fecha 27 de agosto de 2013 declara incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 al título de CONTADOR/A PÚBLICO/A.

Que por Resolución Ministerial N° 3400 del 8 de septiembre de 2017 se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el título de CONTADOR/A PÚBLICO/A.

Que la Resolución mencionada en el párrafo anterior, establece en su artículo 4° un plazo de DOCE (12) meses para realizar la adecuación de la carrera y consecuentemente en el término de dicho plazo la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO deberá proceder conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la Ley de

Educación Superior N° 24.521.

Que en este caso en particular los títulos cuya validez se solicitan responden a planes de estudios anteriores a la entrada en vigencia de la Resolución Ministerial N° 3400/17, por ello y a los fines de dar cumplimiento de lo establecido en las Disposiciones de la DNGU Nros. 9/17 y 18/17 resulta necesario el dictado de un acto administrativo que emane del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, de modo tal que los graduados de dichos planes de estudios cuenten con sus titulaciones con el correspondiente reconocimiento oficial y validez nacional.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el Dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N°438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de CONTADOR/A PÚBLICO NACIONAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO perteneciente a la carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento de Economía y Administración, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-04882182-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Considerar como alcances del título de CONTADOR/A PÚBLICO/A a los estipulados en la Resolución del Rector N° 35 del 8 de marzo de 2016 que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-45742766-APN-SECPU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - Establecer que la Universidad deberá adecuar la carrera de CONTADOR/A PÚBLICO/A de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 3400 del 8 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 4°. - El reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional otorgado en la presente Resolución, caducarán en caso que la carrera conducente a la titulación mencionada en el Art. 1° no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 5º. - Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, Departamento de Economía y Administración

TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO NACIONAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO							
1011	Instituciones, Organizaciones y Principios y Administración	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
1012	Problemas Socioeconómicos Argentinos	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
1013	Matemática I	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	
1014	Economía I	Cuatrimestral	6	96	1012-1013	Presencial	
1015	Historia del Pensamiento Social y Político	Cuatrimestral	6	96	1012	Presencial	
1016	Contabilidad I	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO							
1021	Economía II	Cuatrimestral	6	96	1014	Presencial	
1022	Derecho Constitucional y Administrativo	Cuatrimestral	3	48	1015	Presencial	
1023	Derecho Civil y Comercial	Cuatrimestral	3	48	1015	Presencial	
1024	Estadística I	Cuatrimestral	8	128	1013	Presencial	
1025	Estructura Económica Argentina y Mundial	Cuatrimestral	6	96	1021	Presencial	
1026	Derecho Laboral I	Cuatrimestral	6	96	1022	Presencial	
1027	Matemática Financiera	Cuatrimestral	8	128	1013	Presencial	
TERCER AÑO							
1431	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	Cuatrimestral	4	64	1022	Presencial	
1432	Contabilidad II	Cuatrimestral	6	96	1016	Presencial	
1433	Derecho Económico	Cuatrimestral	4	64	1023	Presencial	
1434	Estados Contables	Cuatrimestral	6	96	1016	Presencial	
1435	Imposición a la Renta y al Patrimonio	Cuatrimestral	6	96	1431	Presencial	
1436	Imposición a los Consumos y Sobre las Transacciones	Cuatrimestral	6	96	1431	Presencial	
1437	Taller de Liquidación de Sueldos y Jornales	Cuatrimestral	3	48	1013-1026	Presencial	
CUARTO AÑO							
1441	Derecho Societario	Cuatrimestral	4	64	1433	Presencial	
1442	Sistemas Administrativos	Cuatrimestral	4	64	1011	Presencial	
	Procedimiento Adm.						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1443	Tributario y Proceso Penal Tributario	Cuatrimestral	6	96	1435-1436	Presencial	
1444	Administración de Personal	Cuatrimestral	4	64	1442	Presencial	
1445	Costos	Cuatrimestral	6	96	1013-1016	Presencial	
1446	Cont. Adm. y Tribut. de Org. de la Economía Social y Entidades Sin Fines de Lucro	Cuatrimestral	4	64	1441-1443	Presencial	

QUINTO AÑO

1451	Sistema Público de Administración Financiera y Control	Cuatrimestral	6	96	1022	Presencial	
1452	Administración Financiera	Cuatrimestral	4	64	1027	Presencial	
1453	Concursos y Quiebras	Cuatrimestral	4	64	1441	Presencial	
1454	Auditoría	Cuatrimestral	6	96	1432-1441-1443	Presencial	
1455	Actuación Profesional Judicial	Cuatrimestral	6	96	1433-1443-1453	Presencial	

1461	Idioma Optativo Nivel I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
1462	Idioma Optativo Nivel II	Cuatrimestral	3	48	1461	Presencial	
1463	Seminario Taller Optativo	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
1464	Taller de Pasantía y Práctica Profesional	Cuatrimestral	12	192	-	Presencial	

TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO NACIONAL

CARGA HORARIA TOTAL: 3040 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2017-23733336- -APN-DNGU#ME-UN DE MORENO-CONTADOR PUBLICO
NACIONAL-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número:

Referencia: REC.OF. UN DE MORENO - CONTADOR PÚBLICO -EX-2017-23733336-APN-DNGU#ME

ALCANCES DEL TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO NACIONAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

- Preparar, analizar y proyectar estados contables, presupuestarios, de costos y de impuestos en empresas y otros entes.
- Actuar como perito, árbitro o consultor en la Justicia en temas de su especialidad.
- Revisar contabilidades y su documentación.
- Organizar contablemente todo tipo de entes.
- Actuar en los concursos y las quiebras en sus funciones de síndico.
- Actuar como consultor o responsable en el diseño, ejecución y/o evaluación de las funciones de planeamiento, organización, conducción, coordinación y control en todo tipo de organizaciones.
- Entender y asesorar en materia de estructuras, sistemas y procesos administrativos, administración, evaluación y selección de personal, proyectos de inversión y factibilidad económica y financiera de las organizaciones.
- Intervenir en la definición de objetivos y políticas de las organizaciones, y en la evaluación del impacto económico y social de sus decisiones.
- Comprender los fenómenos sociales, económicos y políticos que inciden en el desenvolvimiento de las organizaciones, para encontrar soluciones para los problemas e interrogantes que se plantean y contribuir a mejorar la calidad de vida en ellas y la ética en las decisiones administrativas.
- Elaborar informes económico-financieros para uso interno y externo.
- Diseñar e implementar sistemas de control de gestión y auditoría operativa, dictaminar sobre la razonabilidad de la información contable destinada a ser presentada a terceros y efectuar tareas de auditoría externa.
- Participar en el diseño e implementación de políticas tributarias.
- Intervenir en toda otra cuestión establecida en las normas que reglamentan el ejercicio profesional.
- Ejecutar las tareas reservadas a su profesión de acuerdo con la legislación vigente.

